

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-022**  
**Sidcay, lunes 06 de junio de 2022**

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022**

**LCDO. WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** en su artículo 226 Ibidem establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;
- Que,** Mediante oficio Nro. DGCM-0776-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el magister Juan Carlos Rodríguez Rivera, Director General de Control Municipal, se dirige al Presidente del GADPR de Sidcay,

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-022**  
**Sidcay, lunes 06 de junio de 2022**

en su parte pertinente indica “me permito informar a su autoridad que se brindará la cooperación necesaria para la ejecución de la construcción de “La ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA”, para lo cual se deberá seguir el procedimiento descrito en el documento adjunto denominado manual CONTRCCIÓN MENOR, adicionalmente se deberán presentar los estudios respectivos (geotécnicos y estructural)

- Que,** mediante oficio. AT.027-2022-P.G.P.R.S. de fecha 29 de Marzo del 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad parroquia e indica “Por medio de la presente, solicito a usted se autorice a quien corresponda emitir los siguientes documentos: para la contratación de la Consultoría para la realización de los estudios complementarios para la ejecución del Proyecto Plataforma multiusos con Cubierta Metálica de la cancha del centro parroquial. con un presupuesto referencial de: DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (\$10.580,00) valor que no incluye IVA. • Certificación que el proyecto consta en el PAC. • Partida presupuestaria. • Que el servicio no conste en el catálogo electrónico.”
- Que,** mediante documento denominado “Estudio de Mercado, objeto de contratación: Estudios complementarios para la construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay”, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay define el presupuesto referencia para la contratación de los “Estudios complementarios para la construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay”
- Que,** mediante documento denominado “Términos de Referencia de la Consultoría”, el arquitecto Diego Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos presentó las condiciones específicas y técnicas para la contratación de la consultoría de los “Estudios complementarios para la construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay”,
- Que,** Mediante documento denominado “CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN N° 007”, de fecha 29 de marzo de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzmán Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay certifica “Que, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 consta la contratación de “CONSULTORIAS VARIAS”, conforme lo puede evidenciar en la captura de pantalla adjunta:”
- Que,** Mediante Oficio. AT.061-2022-P.G.P.R.S. de fecha 30 de mayo de 2022 el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad parroquial e indica “Señor presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la Resolución respectiva, y en lo posterior con la reforma al PAC 2022, para la contratación de ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY, debido a que se ha actualizado el Objeto del Proyecto, como el presupuesto referencial. DETALLADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [...]”, adjunta la respectiva matriz., documento que es autorizado por la máxima autoridad
- Que,** la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-022  
Sidcay, lunes 06 de junio de 2022

Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio AT.061-2022-P.G.P.R.S. de fecha 30 de mayo de 2022 por el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, según el siguiente detalle:

**ACTUAL**

RUC_ENTIDAD	0160026900001								
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2022	73.06.01	833490031	CONSULTORIA	CONSULTORIAS VARIAS	1	GLOBAL	10.714,29		S
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
	NO APLICA	NO	CONSULTORIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	

**REFORMA**

RUC_ENTIDAD	0160026900001								
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2022	73.06.01	83222	CONSULTORIA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY.	1	GLOBAL	10.714,29		S
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
	NO APLICA	NO	CONSULTORIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-022**  
**Sidcay, lunes 06 de junio de 2022**

**Artículo 2.-** Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

**Artículo 3.-** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese.-



Firmado electrónicamente por:  
**WALTER RENE**  
**ORDONEZ**  
**PERALTA**

Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta  
**PRESIDENTE DEL GADPR DE SIDCAY**

**Referencias:**

1. oficio Nro. DGCM-0776-2022
2. oficio, AT.027-2022-P.G.P.R.S.
3. Estudio de Mercado, objeto de contratación: Estudios complementarios para la construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay
4. Términos de Referencia de la Consultoría
5. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN N° 007
6. Oficio. AT.061-2022-P.G.P.R.S.

**Con copia:**

- CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito  
Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay
- Arq. Diego Fernando Bravo Bravo,  
Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura  
y Proyectos del GADPR de Sidcay